



Comodoro Rivadavia 26 DIC. 2017

VISTO:

La nota CUDAP 5297/17 que incluye la presentación del Informe Final del PI **1081 EDUCACIÓN AMBIENTAL EN ESPACIOS COSTEROS: ABORDAJE TEÓRICO - METODOLÓGICO EN EL BARRIO RESTINGA ALÍ. COMODORO RIVADAVIA. CHUBUT** por parte de su Directora Ana María Raimondo, y;

CONSIDERANDO:

Que el mismo reúne las condiciones requeridas para la presentación de Informes Finales de la Secretaría de Ciencia y Técnica de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco.

Que la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales observa la importancia de la culminación de un proyecto de Investigación en términos de la producción de conocimientos que debe resultar de toda actividad investigativa.

Que si bien el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la III° sesión Ordinaria del Cuerpo, los días 31 de julio y 01 de septiembre p.p.dos, no se emitió resolución

Que según CUDAP: RESOLUCION_CD_FHCSCR-SJB: 496/2017 se encomienda a la señora Decana suscribir la presente resolución.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art1°) Avalar el Informe Final PI **1081 EDUCACIÓN AMBIENTAL EN ESPACIOS COSTEROS: ABORDAJE TEÓRICO - METODOLÓGICO EN EL BARRIO RESTINGA ALÍ. COMODORO RIVADAVIA. CHUBUT.**

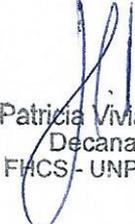
Art.2°) Gírese a Secretaría de Investigación para la posterior elevación de la documentación a la Secretaría de Ciencia y Técnica de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco para la continuidad de su camino crítico.

Art.3°) Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido ARCHÍVESE

CUDAP: RESOLUCION_CD_FHCSCR-SJB: 504 - 17

pjg


Prof. y Lic. Lucrecia Falón
Secretaría Académica
FHCS - UNPSJB


Mg. Patricia Viviana Pichi
Decana
FHCS - UNPSJB